

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**31513** *TRANSCOMA GRUPO EMPRESARIAL, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*CONTROL FINANCIERO E INFORMÁTICO, S.L. UNIPERSONAL*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Acuerdo de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que Transcoma Grupo Empresarial, S.L., socio único de la sociedad Control financiero e informático Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las funciones de la Junta General en ambas sociedades al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Responsabilidad Limitada adoptó, con fecha 28 de septiembre de 2011, proceder a la fusión que se llevará a cabo mediante la absorción de la sociedad Control Financiero e Informático, S.L.U., por parte de Transcoma Grupo Empresarial, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se informa a los acreedores de la sociedad interviniente en la operación de su derecho a oponerse a la fusión impropia en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los correspondientes acuerdos aprobando la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como toda la información sobre los mismos, y el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Barcelona, 28 de septiembre de 2011.- Mauricio Martín Valdelvira, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110071890-1